



**NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA**

DE  
**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**

COPIA ~~SEPTIMA~~ \_\_\_\_\_

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL  
DE: \_\_\_\_\_

OTORGADO POR: ~~INVERSIONES MITAD DEL MUNDO~~  
~~SOCIEDAD ANONIMA~~ \_\_\_\_\_

~~SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA~~  
IZURIETA  
A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

04 DE ENERO 2010  
EL: \_\_\_\_\_

PARROQUIA ~~INDETERMINADA~~ \_\_\_\_\_

CUANTIA: \_\_\_\_\_

02 FEBRERO 2011

Quito, a .....de .....de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX: 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec





Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VÁSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, UNA CORPORACIÓN POR ACCIONES, ORGANIZADA Y CON EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFERIDA SOCIEDAD, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL



DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEG**

**PODER ESPECIAL:** MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL  
COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y  
DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SEGÚN APARECE DE  
LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE  
ADJUNTA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO  
Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL  
SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCÍA IZURIETA PORTADOR DE LA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA CIENTO  
SETENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN CINCO  
(170173353-5), PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, EN  
CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO INCISO AGREGADO  
AL ARTÍCULO SEIS REFORMADO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS,  
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS  
NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, POR  
LO QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS  
FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD  
CON LA CITADA DISPOSICIÓN LEGAL Y CON LAS FINALIDADES  
PROPIAS DE ESTE MANDATO DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS  
OBLIGACIONES QUE LA MANDANTE TENGA O LLEGARE A TENER EN  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y RESPONDER A CUALQUIER  
EVENTUAL RECLAMO O DEMANDA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN  
CONTRA DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD  
ANONIMA. EL APODERADO TENDRÁ LAS FACULTADES CONSTANTES  
EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO CIVIL, PUDIENDO COMPARECER Y ACTUAR, A  
NOMBRE DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD  
ANONIMA, COMO ACTOR O DEMANDADO RESPECTO A CUALQUIER  
RECLAMO, JUICIO, ACCIÓN U OTRO ASUNTO QUE SE PRESENTE A

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES QUE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, MANTENGA EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ**

C.I. 170487744-6

C.V.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



RAZON  
LA RESC  
RECE I  
ESCRITA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION No. 170487744-6

RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO  
 RIBADENEIRA VASQUEZ SUAREZ

1957  
 04215 M  
 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333314242

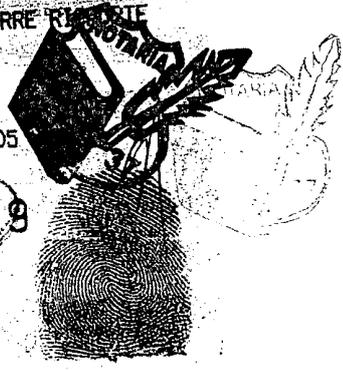
CASADO MONICA E LATORRE RIBADENEIRA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 VIRGILIO RIBADENEIRA  
 STELLA VASQUEZ

QUITO 03/06/2005

03/08/2017

REN  
 Pca

1233869



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES VASQUEZ VASQUEZ

067-0010 1704877446

NUMERO  
 RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO

PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO  
 COTACOTACO  
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL INTERESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUE ANTEC. DE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador

DE  
 AR  
 CE  
 TOS  
 NIE  
 QUE  
 DS Y  
 QUE  
 E AL  
 ZAS,  
 QUE  
 E ME  
 E A  
 V EL  
 VASE  
 ODER  
 UE A  
 NTE:  
 TURA  
 IEIRA  
 ), DE  
 UITO,  
 TE Y  
 ONES  
 I POR  
 DE  
 , CON  
 ENTE  
 ERIDA  
 A DEL



**ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INVERSION  
MITAD DEL MUNDO S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2009**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 15 días del mes de Diciembre del 2009, a las 9 horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio, se reúne la Junta Directiva de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA con la presencia de los señores Diego Ribadeneira Vásquez, Mariela I. Herrera debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas; e, Itzamara Madrid debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas, conforme consta de las cartas poder que ha sido presentadas quienes conforman la totalidad de los directores en ejercicio.

De conformidad con el numeral ocho del Pacto Social de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, la misma que faculta a la Junta Directiva y a sus Directores de la Sociedad, reunirse en cualquier otro país distinto del de su domicilio principal y al encontrarse presentes la totalidad de los directores en ejercicio en la forma indicada, deciden instalarse en reunión de Junta Directiva.

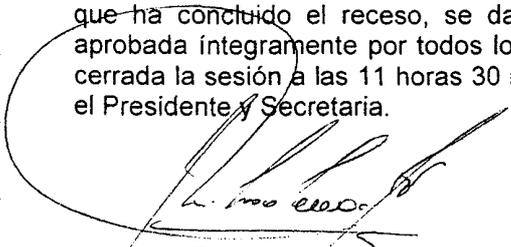
Preside la reunión el señor Diego Ribadeneira Vásquez en su calidad de Director Presidente y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Beatriz Cueva Illescas, por ser titulares de dichos cargos.

La Secretaria informa al Presidente que se ha confirmado el quórum y que la convocatoria efectuada a la reunión no era necesaria, por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declara abierta la reunión y manifiesta que el objeto de la misma es el que la Junta Directiva otorgue un poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en las reformas a Ley de Compañías del Ecuador, la cual se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009.

Sometida a consideración de los presentes la proposición efectuada y luego de algunas deliberaciones, la Junta Directiva de manera unánime la aprueba por unanimidad, y facultando al Director Presidente de INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA para que otorgue la correspondiente escritura pública de poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta Directiva. Una vez que ha concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los directores presentes, declarando por lo mismo cerrada la sesión a las 11 horas 30 minutos del mismo días, firmando para constancia el Presidente y Secretaria.

  
Diego Ribadeneira Vásquez  
PRESIDENTE

  
Beatriz Cueva Illescas  
SECRETARIA - AD-HOC

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEPTIMA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO  
*Roberto C. Cordero*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Df. Roberto Cordero Cordero  
Quito - Ecuador

